

Notaría de don Ángel Almoguera Gómez

Don Ángel Almoguera Gómez, notario del ilustre colegio de Madrid, con residencia en la capital, despacho abierto en el paseo de la Castellana, número 120, planta quinta.

Hago saber: Que de conformidad con el artículo 200 y concordantes de la Ley Hipotecaria, he iniciado acta de notoriedad con fecha 29 de diciembre de 2009, número 6.645 de mi protocolo, con objeto de reanudación del tracto sucesivo interrumpido por extinción de la personalidad jurídica del titular registral, a instancias de los cónyuges en régimen de gananciales, don Julio Héctor Abad Rodríguez y doña Pilar González Esteban, mayores de edad, vecinos de Madrid, avenida de El Ferrol, número 23, séptimo, número 5, con DNI/NIF números 32124017-D y 27152742-T, respectivamente, sobre la siguiente finca:

Urbana.—102: local denominado plaza de garaje número 144 del edificio subterráneo en Madrid, barrio de El Pilar, ciudad residencial “Altamira”, avenida de El Ferrol del Caudillo, número 27. Tiene su entrada por la zona de circulación, maniobra y servicio. Linda: a la derecha entrando, con plaza de garaje 219; a la izquierda, con plaza de garaje, 145, y al fondo, con plaza de garaje 136. Su superficie es de 14,50 metros cuadrados. Cuota: 0,71 por 100.

Inscrita a favor de “José Banús Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima” (cambiada su denominación por la de “Promotora y Financiera Santillana, Sociedad Anónima”), en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid, al folio 187 del tomo 625, finca número 48.798, inscripción primera.

La finca descrita fue adquirida por don Julio Héctor Abad Rodríguez y su esposa, doña Pilar González Esteban, con fecha 24 de mayo de 1978, sin que se haya podido formalizar la correspondiente escritura pública de compraventa por extinción de la personalidad jurídica del titular registral.

Lo que hago saber a la titular registral antes citada y a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca para que, en su caso, dentro del plazo de los veinte días siguientes a esta notificación comparezcan en mi despacho exponiendo y justificando sus derechos.

En Madrid, a 14 de enero de 2010.

Y para que conste remito la presente en Madrid, a 15 de enero de 2010.—El notario (firmado).

(02/441/10)

Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur

Resolución de 14 de enero de 2010, por la que se convoca concurso público para la contratación de las “obras de adecuación de los servicios del parque: reparación y mantenimiento del alumbrado público de Tecnogetafe”, en el municipio de Getafe (Madrid).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur.
 - c) Número de expediente: PAO-2010-01.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: contratación de las “obras de adecuación de los servicios del parque: reparación y mantenimiento del alumbrado público de Tecnogetafe”, en el municipio de Getafe (Madrid).
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Getafe (Madrid).
 - d) Plazo de ejecución: para la ejecución de la obra, un mes desde la firma del contrato; para el servicio de mantenimiento, un año prorrogable desde la firma del acta de recepción de la obra.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 143.524,34 euros, IVA incluido.
 - Base imponible: 123.727,88 euros.
 - IVA (16 por 100): 19.796,46 euros.

Se reserva una consignación adicional para atender la potestativa prórroga del servicio de mantenimiento el segundo año de 12.000 euros.
5. Garantías:
 - Provisional: 3 por 100 del importe de licitación, excluido el IVA, 3.711,84 euros.
 - Definitiva, importe: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, excluido el IVA.
6. Obtención de documentación e información:

Información:

 - a) Entidad: Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur.
 - b) Domicilio: calle José Abascal, número 56, tercera planta.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 913 997 441.
 - e) Telefax: 914 414 155.
 - f) Los pliegos de condiciones se pueden obtener también en la siguiente dirección de Internet: <http://www.tecnogetafe.es>

Los anexos I, II, III, IV y V del pliego de prescripciones técnicas estarán a disposición de los licitadores en la sede del Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La documentación e información del contrato se encuentran a disposición de los licitadores en la calle José Abascal, número 56, tercera planta, hasta el día anterior al plazo de presentación de solicitudes, en horario de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Deberán acreditar solvencia económica, financiera y técnica de acuerdo

a lo establecido en los apartados 7 y 8 del anexo I del pliego de condiciones generales.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: las ofertas y documentación se presentarán, en la calle José Abascal, número 56, tercera planta, hasta las trece horas del undécimo día hábil a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: Las propuestas constarán de tres sobres cerrados, dirigidos al órgano de contratación, firmados por el interesado o persona que le represente, en los que se indicará el número de identificación, título del expediente, nombre o razón social del licitador (nombre del licitador, DNI/CIF, apoderado, dirección completa, teléfono y fax de contacto), número del sobre y contenido de los mismos (sobre 1: documentación general; sobre 2: proposición económica; sobre 3: proposición técnica). Por lo que se refiere a su contenido este deberá responder a lo definido en los pliegos de condiciones generales y técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur.
 - 2.ª Domicilio: calle José Abascal, número 56, tercera planta.
 - 3.ª Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la fecha de apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: no procede.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur.
 - b) Domicilio: calle José Abascal, número 56, tercera planta.
 - c) Localidad: 28003 Madrid.
 - d) Fecha: se publicará en el perfil del contratante de la web del Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur <http://www.tecnogetafe.es>

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, a 18 de enero de 2010.—La directora-gerente, Paloma Esteve García.

(02/433/10)

Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme al acuerdo tomado por el Consejo de Administración de 28 de enero de 2009, acuerda notificar mediante su anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a todos aquellos adjudicatarios que, habiendo aceptado provisionalmente la vivienda por el orden que ha resultado de sorteo, no han formalizado en el plazo de treinta días naturales la correspondiente escritura pública de compraventa ni aportado la documentación necesaria, han perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma.

Dichos solicitantes son:

Doña Marta Fiallo Ramos.
Doña Beatriz García Álvarez.
Doña Pilar Aránzazu García Arranz.
Don Ignacio García Bercial.
Don Víctor García Bercial.

Las Rozas de Madrid, a 14 de enero de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/399/10)

Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid acuerda notificar mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los adjudicatarios provisionales cuya notificación ha resultado infructuosa.

Dichos solicitantes son:

Doña Patricia García Cruz.
Doña Rebeca García Lázaro.
Don Daniel García Martín.

Estos solicitantes tendrán un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

COMUNIDAD DE MADRID para manifestar su deseo de aceptación o renuncia a su derecho de adjudicación provisional de vivienda. Transcurrido dicho plazo sin que los interesados se hayan puesto en contacto con la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, en la calle Doctor Ramón Muncharaz, número 10, bajo local, de Las Rozas de Madrid, se entenderá como una renuncia a su derecho de vivienda.

Las Rozas de Madrid, a 11 de enero de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/400/10)

Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme a los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de 28 de enero de 2009 y 26 de marzo de 2009, acuerda notificar mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a todos aquellos adjudicatarios provisionales que, por incumplimiento del plazo último e improrrogable señalado de diez días naturales para dar cumplimiento a la carta recibida, han perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma.

Dichos solicitantes son:

Don Sergio García Fort.
Don Alejandro García García.
Don Alberto García González.
Don Juan García González.

Don Carlos García Jabardo.
Doña Sonia García Jobarde.
Don Juan Bautista García Martínez.
Doña Clara García Pastor.

Las Rozas de Madrid, a 11 de enero de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/401/10)

Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid acuerda notificar mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a todos aquellos adjudicatarios provisionales de vivienda de alquiler con opción a compra, que habiendo aceptado provisionalmente la vivienda, no han aportado la documentación requerida por parte de "Ferrocarril Intermediación y Patrimonio", en el plazo señalado de siete días naturales, entendiéndose su renuncia a la misma.

Dichos solicitantes son:

Doña María del Carmen García Arias.
Don David Javier Vázquez Lanchas.
Don Ricardo Zapero García.
Doña Lucía Ortiz Sancho.
Don Diego Fuentetaja Gómez.
Don Gabriel Lázaro Bengoa.
Doña Paula María Pena López.
Don Fernán Orgaz Hidalgo.

Las Rozas de Madrid, a 12 de enero de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/402/10)